

RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

ING. DAYANA MURILLO PÁRRAGA, MAG
RECTORA

INFORME DE GESTIÓN 2017

PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es una responsabilidad legal y moral frente a la sociedad, bajo esta premisa se presenta el informe del primer año del plan estratégico 2017-2021 del Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharán ITSMLA, con el propósito de informar a la sociedad ecuatoriana y del centro del país, con transparencia, los resultados de la gestión institucional.

Nuestro compromiso con el quehacer fundamental de la educación superior de formar profesionales líderes, éticos e intelectualmente libres, sigue incólume, participando activamente en la construcción de un futuro promisorio para la sociedad ecuatoriana.

El plan estratégico constituye la herramienta de gestión, para orientar los esfuerzos institucionales, en pos del mejoramiento continuo de la calidad de las funciones sustantivas del instituto, que se verán reflejadas en nuevos profesionales tecnólogos, con alto nivel de competitividad en el escenario laboral y en el desarrollo familiar y personal.

La gestión del ITSMLA se fundamenta en las políticas institucionales, académicas, administrativas, de investigación y vinculación con la sociedad y se operativiza con la participación de los integrantes de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, graduados y representantes de la sociedad del centro del país.

Los compromisos asumidos por este rectorado, parten de los objetivos y metas establecidos por la comunidad educativa descritos en su plan estratégico institucional 2017-2021, generando una respuesta positiva



a las expectativas de los involucrados, que en forma sinérgica contribuyen a los logros de la Instituto Manuel Lezaeta Acharán, porque estamos convencidos que el talento humano es el eje fundamental para el desarrollo y crecimiento institucional.

Los procesos institucionales son de naturaleza dinámica y que requieren adaptación a los cambios impuestos por la transformación de la educación nacional e internacional, para avanzar con el desafío de la nueva era del conocimiento, escenario en el cual el ITSMLA, tiene perspectivas de desarrollo, que permita cumplir su función social para la que fue creado, con sus responsabilidades académicas, de investigación y de vinculación con la colectividad. El plan estratégico se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo y guarda correspondencia con las prioridades de la región y la provincia

Gracias a toda la Comunidad Lezaeta.



Dayana Murillo P.
RECTORA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	5
1. BASELEGAL.....	6
2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	6
Misión.....	6
Visión.....	7
Fines y objetivos.....	7
Principios.....	8
Políticas institucionales.....	8
3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	11
Eje 1. Docencia.....	16
Eje 2. Investigación científica y tecnológica.....	19
Eje 3. Vinculación con la sociedad.....	20
Eje 4. Bienestar institucional.....	23
Eje 5. Gestión institucional.....	24
4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN 2017.....	28
Matriz de nivel de cumplimiento del POA 2017 según criterios.....	30
Matriz de nivel de cumplimiento del POA 2017 según proyectos y actividades del POA 2017.....	37
Logros alcanzados.....	45
Aspectos a mejorar.....	48
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017.....	50
Docencia.....	51
Investigación científica y tecnológica.....	52
Vinculación con la sociedad.....	52
Bienestar estudiantil.....	52
Gestión institucional.....	53

ANEXOS



INTRODUCCIÓN

El presente informe está organizado de acuerdo con los ejes estratégicos, objetivos estratégicos y metas. El modelo de gestión de ITSMLA se inscribe en la gerencia estratégica que se operativiza en los planes operativos anuales.

El 2017 fue un año de retos, entre los principales se destaca la implementación del plan de fortalecimiento institucional, requerido a partir del informe de evaluación externa del ITSMLA, según Resolución N° 496-CEAACES-SE-12-2016, que ubica al ITSMLA en la categoría “En proceso de acreditación condicionado”, otro hito importante, constituye la aprobación del rediseño curricular de la Carrera de Nutrición y Gastronomía Natural, adoptando la denominación de Tecnología Superior en Gastronomía, por el Consejo de Educación Superior, y cuyas actividades académicas iniciaron a partir de octubre de 2017.

En la mayoría de los ejes, proyectos y metas el nivel de avance es satisfactorio y guarda correspondencia con el cronograma respectivo, sobre la base de un proceso continuo de supervisión y monitoreo del plan, existiendo razonabilidad entre el presupuesto y su ejecución según informe de la Dirección Financiera correspondiente al período enero– diciembre de 2017.



6. BASELEGAL

El derecho y obligación de la rendición de cuentas se fundamenta en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

“Art. 27.- Rendición social de cuentas. - Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.”

7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos una institución de educación superior particular, comprometida con la formación humanista, cultural y científica de los bachilleres nivel tecnológico, fundamentada en los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano, para contribuir a la integración laboral de nuestros graduados, mediante el ejercicio de sus competencias profesionales con responsabilidad social, generando conocimientos y tecnologías pertinentes y de excelencia.



VISIÓN

Seremos una institución de educación superior de vanguardia, reconocida por la excelencia de nuestros graduados, la pertinencia de las carreras y la calidad del talento humano docente y personal administrativo al servicio de la comunidad.

FINES Y OBJETIVOS

Los fines y objetivos que persigue el ITSMLA son:

- a) Ofrecer una educación superior de carácter humanista, cultural y científica que responda al interés público, garantizando el derecho de las personas a la educación.
- b) Garantizar a los bachilleres el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.
- c) Aplicar los principios de: diversidad étnico – cultural, acción afirmativa, vinculación con la colectividad, responsabilidad social y autonomía responsable, a través del ejercicio de la participación de los integrantes de la comunidad institucional en los órganos de cogobierno.



d) Garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

PRINCIPIOS

El ITSMLA en calidad de institución de educación superior, se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Fortalecimiento de la pertinencia institucional en su concepción y objetivos, para responder a las demandas sociales, a través de la planeación estratégica basada en el análisis del entorno, sus recursos y capacidades, el mejoramiento de los procesos de formación a partir de las experiencias laborales de los graduados y el compromiso institucional con el desarrollo de la sociedad a través de programas, proyectos y actividades de vinculación.



- Planificación curricular articulada con la planificación institucional y las demandas sociales con coherencia interna en los niveles, macro, meso y microcurricular y las prácticas pre profesionales.
- Acceso a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, con estabilidad y promoción, en base al mérito académico, la calidad de la enseñanza impartida, la producción investigativa, el perfeccionamiento permanente y la normativa vigente, sin discriminación de género ni de ningún otro tipo.
- Dotación de infraestructura que sustente las condiciones adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, servicios administrativos y de bienestar para la comunidad educativa.
- Cumplimiento de estándares sociales y de participación para asegurar la equidad de género en la composición del equipo de dirección y en la planta docente, las acciones para facilitar el ingreso y la permanencia en el centro educativo de las personas provenientes de grupos vulnerables e históricamente excluidos o discriminados, la rendición de cuentas de las autoridades ante la comunidad educativa y una tasa terminal del 32%.



- Desarrollo de la cultura investigativa en correspondencia con las prioridades establecidas en las líneas de investigación para contribuir a la solución de las necesidades prioritarias de la sociedad, mediante la articulación de las funciones sustantivas del de la educación tecnológica superior y la participación del talento humano de la comunidad educativa ITSMLA.
- Mejoramiento continuo de la gestión institucional, para ofrecer servicios de calidad a la comunidad educativa, implementando modelos reconocidos que permitan la optimización del uso de los recursos y transparencia a través de la rendición de cuentas.



8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En la siguiente tabla se presenta el nivel de cumplimiento de las metas de plan estratégico correspondientes al primer año (2017).

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	METAS	CRONOGRAMA	
				2017	Nivel de cumplimiento de metas 2017
EJE 1. DOCENCIA	OEI.1 Formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano	PEI.1 Oferta académica en modalidad semipresencial	MT.1.1 Crear la carrera de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría en modalidad semipresencial	50%	100%
			MT.1.2 Implementar del rediseño curricular de las carreras vigentes	50%	100%
			MT.1.3 100% de nuevos docentes contratados por concurso de méritos y oposición	100%	100%
			MT.1.4 El 100% de docentes TC en cursos de capacitación	20%	100%
			MT.1.6 Proceso de evaluación al desempeño docente en plena ejecución	100%	100%



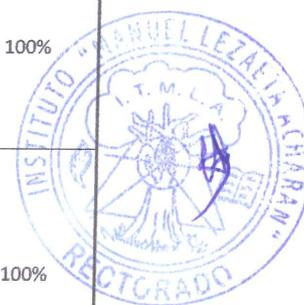
EJE 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA			MT.1.7 Incrementar al menos la eficiencia terminal de las carreras en el 20% fundamentada en la normativa correspondiente y las estrategias de investigación formativa necesarias MT.1.8 Implementación de la gestión de la comisión de evaluación interna MT.1.9 Remuneraciones personal docente	4% 20% 4,00%	100% 100% 20%
	OEI.2 Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos (obj 3 , 4, 10)	PEI.2 Producción científica y tecnológica	MT.2.1 Publicar al menos 3 libros, 5 artículos científicos, con la participación de docentes y estudiantes	20%	100%



EJE 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	OEI.3 Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria (3,4,9)	PEI.3 Triple hélice	MT.3.1 Desarrollar al menos 2 proyectos de vinculación por carrera	20%	50%
			MT.3.2 Ejecutar al menos 5 cursos de capacitación para la comunidad	20%	20%
	OEI.4 Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA (obj 3,9)	PEI.4 Inserción laboral	MT.4.1 Suscribir al menos 2 convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional	20%	20%
			MT.4.2 Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto	50%	100%
			MT.4.3 Base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados,	50%	100%



EJE 4. BIENESTAR ESTUDIANTIL			MT.4.4 Al menos 4 encuentros de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-aprendizaje.	20%	100%
	OEI.5 Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.	PEI.5 Bienestar Institucional	MT.5.1 Al menos el 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos	20%	100%
			MT.5.2 Políticas de acción afirmativa implementadas	20%	100%
			MT.5.3 Proceso de orientación vocacional y profesional implementado	20%	100%
			MT.5.4 Medidas de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco implementadas	20%	100%
			MT.5.5 Sistema de admisión implementado	20%	50%



EJE 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	OEI.6 Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.	PEI.6 Rendición de cuentas y cultura de planificación	MT.6.1 Planes operativos institucional y de cada carrera en ejecución	100%	100%
			MT.6.2 Rendición de cuentas de cada carrera e institucional	100%	100%
		PEI.7 Imagen institucional y población estudiantil	MT.6.3 Incremento de la población estudiantil del 50% en 5 años	12%	0%
			OEI.7 Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica. (4)	PEI.8 Infraestructura	MT.7.1 Disponer de un fondo bibliográfico de al menos 100 títulos por carrera
	MT.7.2 Cumplir todos los requisitos de calidad de los puestos de trabajo para docentes TC	100%			100%
	MT.7.3 Implementar el plan de seguridad fundamentado en la normativa pertinente	50%			100%
	MT.7.4 Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar	20%			100%



			MT.7.5 Disponer de una plataforma virtual implementada	50%	100%
--	--	--	--	-----	------

EJE 1. DOCENCIA

El primer eje del Plan estratégico del ITSMLA corresponde a la docencia como pilar fundamental de la educación, con el propósito de formar profesionales con un perfil de salida pertinente con las necesidades de la sociedad, la familia y el individuo, sustentada en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico. El eje está integrado por un objetivo estratégico (OEI 1), un proyecto estratégico (PEI 1) y nueve metas.



OEI 1. Formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano”

PEI 1. Oferta académica en modalidad semipresencial

M1.1. Crear la carrera de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría en modalidad semipresencial

Los proyectos de creación de nuevas carreras en modalidad semipresencial se encuentran planificados para los años 2017 y 2018, cincuenta por ciento de avance en cada uno. En el año 2017, se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 50%, es decir se ha cumplido a cabalidad lo planificado. Se ha realizado el estudio de pertinencia de las carreras de Tecnología Superior en Gastronomía y Tecnología Superior en Tricología y Cosmiatría y las mallas curriculares correspondientes.



MT. 1.2. Implementar el rediseño curricular de las carreras vigentes.

La carrera de Nutrición y Gastronomía Natural, con la aprobación del rediseño, cambio su denominación a “Tecnología Superior en Gastronomía”, inició su aplicación en octubre del 2017. La Carrera de Estética y Cosmetología Natural, se implementará previa aprobación del rediseño en Abril del 2018.

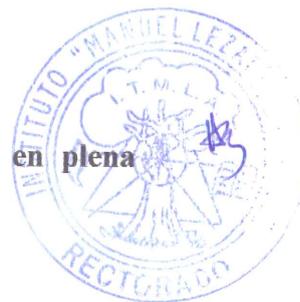
MT.1.3. 100% de nuevos docentes contratados por concurso de méritos y oposición.

Los docentes para incorporarse a la planta están sujetos a un concurso de méritos y oposición, que incluye una revisión de la documentación soporte de la hoja de vida, una entrevista y una clase demostrativa.

MT.1.4. El 100% de docentes TC en cursos de capacitación

Toda la planta docente de tiempo completo ha participado en los cursos de capacitación planificados.

MT1.6. Proceso de evaluación al desempeño docente en plena ejecución



El proceso de evaluación docente se ha implementado sobre la base del reglamento de evaluación integral al desempeño docente, que incluye la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación, de las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión de conformidad con la ponderación estipulada en el reglamento y el proceso de retroalimentación. El nivel de cumplimiento es del 100%.

MT1.7. Incrementar al menos la eficiencia terminal de las carreras en el 20% fundamentada en la normativa correspondiente y las estrategias de investigación formativa necesarias.

Se implementaron varias modalidades de graduación y la asesoría técnica y metodológica de trabajos de grado a partir del quinto semestre en las dos carreras, alcanzando una tasa de graduación del 32%.

MT.1.8. Implementación de la gestión de la comisión de evaluación interna

Se ha establecido la normativa y la integración de la Comisión de Evaluación Interna.

MT.1.9. Remuneraciones personales docente

La meta propuesta para el 2017 se ha cumplido en el 20% al incrementarse la remuneración en el 4%.



EJE 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El segundo eje procura la búsqueda de soluciones a los problemas prioritarios de la sociedad ecuatoriana, sobre la base de la investigación científica y tecnológica, y se concreta en productos investigativos desarrollados por los docentes y con la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa Lezaeta.

OEI 2. Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos.

PEI 2. Producción científica y tecnológica.

MT.2.1 Publicar al menos 3 libros, 5 artículos científicos, con la participación de docentes y estudiantes

Al primer año del plan estratégico le corresponde el 20% de la meta planteada (MT.2.1.), con los productos investigativos alcanzados y que se describen en los logros del POA 2017, se cumple el 100% de la meta.



EJE 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

A través de este eje, se establecen nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social, cultural, especialmente con los grupos vulnerables de la sociedad o de atención prioritaria, con el fin de aportar al desarrollo nacional, local y regional. Este eje está planificado con dos objetivos estratégicos, dos proyectos y 6 metas.

OEI 3. Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

PEI. 3. Triple hélice

MT.3.1 Desarrollar al menos 2 proyectos de vinculación por carrera.

La meta en relación al año 2017 se planificó a nivel del 20%, al disponer de los perfiles de los proyectos de vinculación, esta meta tiene un nivel de cumplimiento del 50%

MT.3.2 Ejecutar al menos 5 cursos de capacitación para la comunidad.

Si bien se plantearon cursos dirigidos a la comunidad, su implementación fue parcial.



PEI.4. Inserción laboral

MT.4.1 Sucribir al menos 2 convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional.

En consideración a que el nivel planificado para esta meta en el año 2017, corresponde al 20%. El nivel de cumplimiento se considera satisfactorio, al haber mantenido acercamientos con IES, lo que permitirá la suscripción de convenios en el año 2018.

OEI 4. Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA.

MT.4.2 Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto

La meta propuesta para el año 2017, corresponde al 50%, por lo que al haber implementado en el sitio web la bolsa de empleo, el nivel de cumplimiento, es del 100%.



MT.4.3 Base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados.

La meta propuesta para el año 2017 corresponde al 50%, lo que significa que se aspira tener al menos el 40% de egresados y graduados, registrados en la base de datos, al haber obtenido resultados superiores, el nivel de cumplimiento es del 100%.

MT.4.4. Al menos 4 encuentros de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Corresponde al año 2017 el 20% de la meta, es decir un encuentro, al realizarse en este periodo dos encuentros se supera lo programado, el nivel de cumplimiento es del 100%.

El nivel de cumplimiento del tercer eje corresponde al 67%.

EJE 4. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Tiene el propósito de contribuir al desarrollo integral de quienes conforman la comunidad educativa ITSMLA, a través de procesos que fomenten la inclusión, la equidad de género y la práctica de valores para facilitar una convivencia satisfactoria.



OEI 5. Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.

PEI.5. Bienestar institucional

MT.5.1. Al menos el 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos

Se ha cumplido a cabalidad el otorgamiento de becas a estudiantes.

MT.5.2. Políticas de acción afirmativa implementadas

Se aprobaron las políticas de acción afirmativa y se han implementado principalmente con orientación hacia la inclusión de personas con discapacidad, la equidad de género y el otorgamiento de becas a estudiantes.

MT.5.3. Proceso de orientación vocacional y profesional implementado



Se incorporó una profesional del área de Psicología que ha asumido el proceso de orientación.

MT.5.4. Medidas de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco implementadas

Se desarrollaron campañas de información para la prevención del uso de sustancias estupefacientes

MT.5.5. Sistema de admisión implementado

Se aprobó la normativa del proceso de admisión su implementación, iniciará en el periódico académico ordinario octubre 2018-marzo 2019.

EJE 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La gestión Institucional, como función de apoyo, busca la optimización de los recursos y el cumplimiento efectivo y oportuno de los planes estratégicos y operativos, para el logro del direccionamiento estratégico

OEI.6 Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.

PEI.6. Rendición de cuentas y cultura de planificación

MT.6.1. Planes operativos institucional y de cada carrera en ejecución

La planificación institucional del año 2017 se cumplió satisfactoriamente, gracias a la implementación de la normativa pertinente y la implementación del mecanismo de seguimiento y control.



MT.6.2. Rendición de cuentas de cada carrera e institucional

Para garantizar la transparencia de la gestión institucional, se presentó el informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa y a la sociedad, mediante la socialización y publicación en el sitio web

institucional. Se cumplió con oportunidad la entrega del informe al Consejo de Educación Superior (CES) y a la SENESCYT. El cumplimiento es del 100%

PEI.7. Imagen institucional y población estudiantil

MT.6.3. Incremento de la población estudiantil del 50% en 5 años

Se ha implementado actividades de difusión institucional a través de las redes sociales.

Una de las limitaciones para el incremento de la población estudiantil, tiene que ver con la necesidad de presentar alternativas educativas en modalidades que faciliten la inserción educativa, para personas que realizan actividades laborales.



OEI.7 Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica.

PEI.8 Infraestructura

MT.7.1. Disponer de un fondo bibliográfico de al menos 100 títulos por carrera.

La meta para el año 2017 es del 20%, que es alcanzada por lo que el nivel de cumplimiento es total.

MT.7.2. Cumplir todos los requisitos de calidad de los puestos de trabajo para docentes TC.

El nivel de cumplimiento es del 100%, en consideración a que todos los docentes disponen de su puesto de trabajo con los elementos necesarios.



MT.7.3. Implementar el plan de seguridad fundamentado en la normativa pertinente.

La meta anual propuesta es del 50%, que se ha cumplido en su totalidad, al disponer del plan de seguridad correspondiente.

MT.7.4. Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar.

La meta propuesta es del 20%, que se ha superado al implementarse estrategias para fortalecer la accesibilidad de las personas con discapacidad física. El nivel de cumplimiento corresponde al 100%

MT.7.5. Disponer de una plataforma virtual implementada

La meta propuesta es del 50% para el año en estudio, la misma que se ha superado al encontrarse en plena vigencia la plataforma virtual.

9. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN 2017

El monitoreo del Plan Operativo Anual POA 2017, se realizó de conformidad con el mecanismo de seguimiento y control de la planificación, con la participación de los Coordinadores de Carrera, responsables de proyectos y actividades, autoridades, personal administrativo, lo que facilitó la recopilación, procesamiento y análisis de la información, respecto a la gestión de cada área, criterios, subcriterios e indicadores.



Los procedimientos implementados, fueron los siguientes:

- Análisis cuantitativo de los resultados alcanzados frente a los planificados de cada función.
- Oportunidad de cumplimiento de los proyectos y actividades en función al cronograma establecido.
- Consolidación y valoración de los resultados.

Para disponer de una visión panorámica de la ejecución del POA 2017, se presentaron los resultados, usando una escala cromática, con los colores del semáforo, según la siguiente escala:

Simbología	Criterios de Evaluación de actividades	Evaluación de Semaforización	Escala relativa
NC	No cumple		0 - 39
P	Cumplimiento parcial		40 - 79
C	Cumplimiento		80 - 100
NA	No aplica		-

Para determinar el grado de avance se contabilizaron el número de actividades de cada criterio y se estableció el porcentaje según el número de actividades asignadas con cada color y se determinó un puntaje ponderado, mediante el producto con el valor de cada actividad.

A continuación, se despliega el nivel de cumplimiento del POA 2017.

A nivel general el POA 2017 alcanza un nivel de cumplimiento del 84%, calculado en función del nivel de ejecución y objetivos alcanzados en los 21 proyectos del plan.



Existe un nivel de cumplimiento por criterios, uniforme y adecuado, con excepción de bienestar estudiantil, que tiene aspectos a mejorar principalmente en los espacios de bienestar y en proceso de admisión, los resultados se presentan en la siguiente tabla:

MATRIZ DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL POA 2017 SEGÚN CRITERIOS

CRITERIOS	PROYECTOS	METAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
EJE ESTRATÉGICO 1. DOCENCIA	P.1	Oferta académica en modalidad semipresencial	MT1.1 Crear los proyectos en modalidad semipresencial, de las carreras de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría
	P2	Planificación académica	MT2.3 Ejecutar planificación académica
	P3	Evaluación al desempeño docente	MT3 Ejecutar el proceso de evaluación docente al menos 1 vez cada período académico ordinario.
			98%



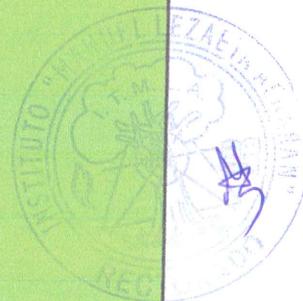
	P4	Evaluación interna	MT4	Organizar, el proceso de evaluación interna	
	P5	Remuneración docentes TC	MT5	Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC	
	P6	Eficiencia terminal	MT6	Incrementar la eficiencia terminal de las carreras en al menos el 5 %	
EJE ESTRATÉGICO 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	P7	Producción científica y tecnológica	MT7	Diseñar al menos 1 perfil de proyectos de investigación por carrera	
			MT7,1	Elaborar al menos 1 proyecto de investigación por carrera	90%
			MT7,2	Publicar al menos 1 libro de la carrera de Gastronomía y 1 artículo científico por carrera	
EJE ESTRATÉGICO 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	P8	Triple hélice	MT8	Ejecutar al menos 1 proyecto de vinculación por carrera	81%



		MT8,1	Ejecutar al menos 9 actividades de vinculación por carrera
P9	Prácticas pre profesionales	MT9	Ejecutar el plan de prácticas pre profesionales con el respectivo seguimiento, con la participación de al menos el 80% de estudiantes habilitados
P10	Educación continua	MT10	Ejecutar el plan de capacitación docente con la participación de al menos el 80% de docentes TC
		MT10,1	Brindar las facilidades para que al menos dos tecnólogos realicen cursos post graduación
		MT10,2	Ejecutar al menos 2 cursos de capacitación para la comunidad



		MT10,3	Realizar al menos 1 capacitación al personal de biblioteca
P11	Seguimiento a egresados y graduados	MT11	Ejecutar 1 encuentro de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-aprendizaje.
P12	Inserción laboral	MT12	Suscribir al menos 1 convenio con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional
		MT12,1	Actualizar la base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados de los últimos 3 años,



EJE ESTRATÉGICO 4. BINESTAR ESTUDIANTIL	P13	Becas	MT13	Otorgar al menos al 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos	59%
	P14	Acción afirmativa	MT14	Implementar las políticas de acción afirmativa	
	P15	Admisión y orientación	MT15	Implementar el proceso de admisión y orientación	
			MT15,1	Ejecutar actividades de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco	
P16	Convenios espacios de bienestar	MT16	Suscribir al menos 1 convenio de apoyo interinstitucional para el uso de espacios de bienestar estudiantil	92%	
EJE ESTRATÉGICO 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	P17	Cultura de planificación	MT17		Realizar la planificación estratégica y operativa de la institución



P18	Rendición de cuentas	MT18	Realizar la rendición de cuentas institucional
P19	Imagen institucional y población estudiantil	MT19	Implementar la comunicación institucional para fortalecer la imagen e identidad
P20	Títulos	MT20	Alcanzar un fondo bibliográfico de 100 títulos por carrera
P21	Seguridad e infraestructura básica	MT21	Actualizar plan de seguridad institucional
		MT21.1	Difundir normas de seguridad y señalética
		MT21.2	Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar
		MT21.3	Incrementar el equipamiento del laboratorio de estilismo
		MT21.4	Gastos operativos



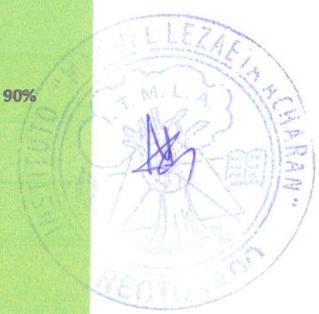
84%

La valoración del nivel de cumplimiento de cada proyecto, determinado en función del cumplimiento de las actividades y el logro de los objetivos, se presenta a continuación:



Matriz del nivel de cumplimiento del poa 2017, según proyectos y actividades del POA 2017

PROYECTOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO
		C	CP	NC	NA	
P.1 Oferta académica en modalidad semipresencial	ACT1 Realizar el estudio y análisis de las necesidades del entorno para creación de las Carreras en modalidad semipresencial	X				90%
	ACT2 Elaborar el Programa de Estudio de las Asignaturas (PEA), para la modalidad semipresencial	X				
	ACT3 Diseñar el proyecto de carreras en modalidad semipresencial		X			
P2 Planificación académica	ACT5 Ejecutar planificación académica	X				100%
	ACT6 Realizar seguimiento de la planificación académica 2017 de las carreras	X				
P3 Evaluación al desempeño docente	ACT7 Ejecutar el proceso de supervisión docente	X				100%
	ACT8 Evaluar el desempeño de los docente	X				
	ACT9 Presentar informes semestrales y anual de evaluación del desempeño docente	X				
P4 Evaluación interna	ACT10 Organizar, el proceso de evaluación interna	X				100%



P5	Remuneración docentes TC	ACT11	Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC			x			20%
P6	Eficiencia terminal	ACT12	Organizar el desarrollo de perfiles de trabajos de titulación	x					100%
		ACT13	Realizar seguimiento de avance de los trabajos de titulación	x					
		ACT14	Ejecutar los procesos de graduación	x					
P7	Producción científica y tecnológica	ACT15	Elaborar los perfiles de proyectos investigación por carrera	x					90%
		ACT17	Aprobar los perfiles por la Comisión de Investigación	x					
		ACT18	Ejecutar los proyectos de investigación	x					
		ACT19	Realizar el seguimiento de los proyectos de investigación	x					
		ACT20	Elaborar el libro y artículo científico para cada carrera como producto de los proyectos de investigación		x				
P8	Triple hélice	ACT21	Realizar plan de vinculación	x					88%
		ACT22	Ejecutar plan de vinculación		x				
		ACT23	Presentar informes de ejecución del plan de vinculación	x					



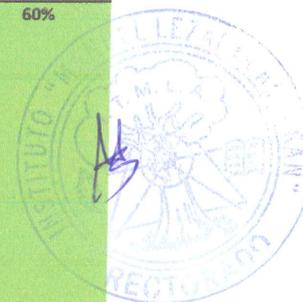
		ACT24	Realizar plan de actividades de vinculación para cada carrera	X				
		ACT25	Ejecutar plan actividades		X			
		ACT26	Presentar informe de ejecución	X				
P9	Prácticas pre profesionales	ACT27	Realizar plan de prácticas pre profesionales para cada carrera	x				100%
		ACT28	Elaborar informes de supervisores de las actividades desarrolladas por los estudiantes, durante el proceso de prácticas	x				
		ACT29	Elaborar los informes institucionales del desarrollo de las prácticas pre profesionales en cada período académico	x				
P10	Educación continua	ACT30	Realizar un plan de capacitación para docentes TC	X				
		ACT31	Ejecutar el plan de capacitación para docentes TC	X				
		ACT32	Auspiciar o financiar cursos de capacitación para entrenamiento tecnológico posgraduación			X		
		ACT33	Diseñar un plan de capacitación para la comunidad	X				48%
		ACT34	Ejecutar el plan de capacitación para la comunidad			X		
		ACT35	Auspiciar o financiera 1 curso de capacitación al personal de biblioteca			X		



P11	Seguimiento a egresados y graduados	ACT36	Organización del encuentro de egresados y graduados del ITSMLA	x			100%
		ACT37	Ejecutar 1 encuentro de graduados	x			
		ACT38	Presentar a los Coordinadores de Carrera la información recabada, con el fin de facilitar el proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-aprendizaje.	x			
		ACT39	Elaborar el informe del seguimiento a egresados y graduados	x			
P12	Inserción laboral	ACT40	Realizar acercamientos para la suscripción de convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional	X			68%
		ACT41	Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto	X			
		ACT42	Recopilar la información de para la base de datos de egresados y graduados del ITSMLA	X			
		ACT43	Presentar informes de porcentaje de avance en la base de datos de egresados y graduados	X			
P13	Becas	ACT44	Convocar a comité de becas para estudio y aprobación de las mismas	x			100%



		ACT45	Otorgar becas al menos el 10% de la población estudiantil o su equivalente en términos económicos	x						
		ACT46	Presentar informe de Becas	x						
P14	Acción afirmativa	ACT47	Aprobar ante el Organismo Colegiado Superior la propuesta de las políticas de acción afirmativa de la institución	x						75%
		ACT48	Presentar informes de ejecución de las políticas de acción afirmativa		x					
P15	Admisión y orientación	ACT49	Aprobar el proyectos de reglamento de admisión	x						60%
		ACT50	Aprobar el proyecto de reglamento de orientación	x						
		ACT51	Ejecutar el proceso de admisión y orientación				x			
		ACT52	Presentar informes de ejecución di proceso de admisión y orientación				x			
		ACT53	Implementar medidas de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco	x						
P16	Convenios espacios de bienestar	ACT54	Realizar acercamientos para la suscripción de convenios para incrementar los espacios de bienestar estudiantil				x			0%
		ACT55	Suscribir convenios para espacios de bienestar				x			
		ACT56	Presentar informes de la ejecución del convenio				x			
P17	Cultura de planificación	ACT57	Diagnosticar la situación institucional	x						100%
		ACT58	Diagnosticar la situación de la carrera	x						



		ACT59	Elaborar el poa 2018	X				
		ACT60	Elaborar el poa de las carreras	X				
		ACT61	Presentar al Organismo Colegiado Superior los POAs para su estudio y aprobación, con su respectivo presupuesto	X				
		ACT62	Aprobar el informe de gestión y rendición de cuentas de la Carrera de Gastronomía	X				
		ACT63	Aprobar el informe de gestión y de rendición de cuentas de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural	X				
P18	Rendición de cuentas	ACT 64	Presentar la ejecución presupuestaria del año	X			100%	
		ACT65	Realizar el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2016	X				
		ACT66	Presentar ante el organismo colegiado superior el proyecto de rendición de cuentas del año 2016, para su estudio y aprobación	X				
		ACT67	Remitir la rendición de cuentas a los organismos externos pertinentes	X				



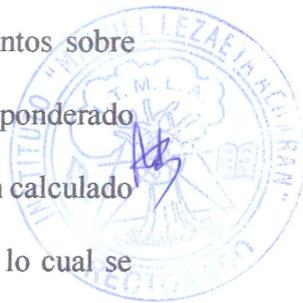
P19	Imagen institucional y población estudiantil	ACT68	Fortalecer la imagen institucional, a través de la publicación la oferta académica en los diferentes medios de comunicación y redes sociales	x			100%
		ACT69	Monitorear el sitio web	x			
		ACT70	Presentar informes semestrales por parte de secretaría sobre los matriculados y el incremento de la población estudiantil.	x			
P20	Títulos	ACT71	Adquirir libros para las carreras de Estética y Cosmetología Natural y la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural	x			70%



		ACT72	Presentar informes de adquisición de títulos por carrera	x			
P21	Seguridad e infraestructura básica	ACT72	Actualizar plan de seguridad institucional	x			91%
		ACT73	Difundir normas de seguridad y señalética		x		
		ACT74	Implementar señalética para personas con discapacidad	x			
		ACT75	Presentar informe de la señalética implementada	x			
		ACT76	Incrementar el equipamiento del laboratorio de estilismo	x			
		ACT77	Presentar informe de equipamiento del laboratorio de estilismo	x			
		ACT 78	Remuneraciones Personal administrativo y servicios	x			



En el año se evaluaron un total de 29 docentes correspondientes a los periodos académicos ordinarios octubre 2016-marzo 2017 y abril-septiembre 2017. El resultado del proceso de evaluación integral del desempeño académico corresponde en promedio a 9.4 puntos sobre diez, equivalente a sobresaliente, este puntaje es resultado ponderado de las funciones sustantivas docencia, investigación y gestión calculado de acuerdo a la carga horaria canalizada a cada rubro para lo cual se aplicó un proceso en los siguientes componentes:



Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación; y una desviación estándar de 0.5. Lo que refleja una planta docente uniforme.

LOGROS ALCANZADOS

Se encuentran en proceso de elaboración los proyectos de creación de las carreras de Tecnología Superior en Tricología y Cosmiatría y Tecnología Superior en Gastronomía, en modalidad semipresencial, según el cronograma establecido.

La planificación académica se ha cumplido de manera satisfactoria, en cuanto a contenidos, tiempo, actividades de prácticas de aplicación y trabajo autónomo, con los recursos didácticos apropiados y la

planificación micro curricular correspondiente. El personal docente fue evaluado semestralmente y se implementó el proceso de retroalimentación, para contribuir al mejoramiento de la calidad de enseñanza aprendizaje, a su vez la evaluación integral al desempeño docente y supervisión permitió identificar las necesidades de capacitación las mismas que se implementaron en el periodo correspondiente. En el año 2016, el proceso de evaluación al desempeño docente se realizó al componente de docencia, la mejora alcanzada en el 2017, corresponde a la evaluación integral, es decir, docencia, investigación y gestión.



Se estructuró la Comisión de Evaluación Interna, con la respectiva normativa.

Se incrementó la remuneración promedio de docentes TC en el 4%.

Con la implementación de varias alternativas de graduación en las carreras y una labor de tutoría personalizada, a nivel metodológico y tecnológico, se ha logrado incrementar de manera sustancial la tasa terminal.

Se desarrolló un proyecto de investigación por cada carrera, cuyos resultados corresponden a la publicación de dos libros de gastronomía, un artículo científico y dos ponencias en congresos internacionales.

En vinculación con la colectividad se ha concluido la fase de planificación de un proyecto para cada carrera y se ejecutaron 11 actividades de vinculación

Las prácticas pre profesionales, se ejecutaron de forma satisfactoria, según la normativa aprobada y mediante la ejecución del plan en el que se contempla entre otros aspectos las asignaturas articuladoras, los resultados de aprendizaje a alcanzar, los convenios con las instituciones receptoras, la supervisión y evaluación del proceso.



Se han ejecutado 2 encuentros de graduados, que han permitido recabar los criterios para el fortalecimiento curricular de las carreras, se ha incrementado de manera sustancial la base de datos de los egresados y graduados y se ha iniciado la gestión de la bolsa de empleo.

Se dispone de la normativa para la aplicación de políticas de acción afirmativa, se han implementado facilidades para personas con discapacidad, se han otorgado becas de conformidad con la normativa vigente y se han ejecutado actividades de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco.

Se ha incrementado la cultura de planificación de la institución, tanto a nivel estratégico y operativo, en sus fases de diseño, ejecución y

evaluación, lo que ha permitido realizar con transparencia y oportunidad la rendición de cuentas

Se implementó el laboratorio de estilismo.

El Consejo de Educación Superior CES, aprobó el rediseño curricular de la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural, adoptando la nueva denominación de Tecnología Superior en Gastronomía.



ASPECTOS A MEJORAR

Se requiere y brindar facilidades recursos para que los docentes tecnólogos realicen cursos de post graduación.

Fortalecer la educación continua, para ofrecer a la comunidad cursos de capacitación de su interés y en relación a las carreras del instituto.

Mejorar el servicio de biblioteca en cuanto a horarios, puestos, fondo bibliográfico y manejo informático de la gestión bibliotecaria, con el personal idóneo.

Continuar con el proceso de actualización de la base de datos de egresados y graduados y el incremento de oferentes de plazas de trabajo en la bolsa de empleo.

Suscribir convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional.

Iniciar con la aplicación de la normativa del proceso de admisión.

Revisar el reconocimiento salarial para alcanzar la meta propuesta.

Poner especial atención en las áreas de bienestar e infraestructura en general, en cuanto a la funcionalidad, suficiencia y seguridad, conforme a la población estudiantil, personas con discapacidad, personal que labora en la institución.

Implementar estrategias de marketing educativo, con oportunidad y creatividad, para informar respecto a las carreras vigentes a los estudiantes potenciales y propiciar su integración a la institución.



10. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017

Ambato, 15 de enero. 2018



Ingeniera

Dayana Murillo P. MSc

RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO MANUEL LEZAETA

Ciudad.

Reciba nuestro cordial saludo, a la vez informamos a Ud., y por su intermedio a todo el Cuerpo Colegiado de la Institución sobre la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2017, a nuestro cargo:

En la parte introductoria es necesario citar el total de Ingresos registrado contablemente bajo el concepto de:

Servicios Educativos

\$ 253.049,00

(-) Valor destinado a BECAS

\$ 24.751,50

Total, Ingresos Netos

\$ 228.297,50



(+) Préstamos realizados en el 2017

\$ 25.966,62

Total, Ingresos disponibles

\$ 254.264,12

Valor que ha permitido financiar la operación del año 2017, que se encuentra distribuidos de la siguiente forma:

1. **Docencia.** - Se destinó los recursos presupuestados, al 100,60% conscientes de cumplir con el compromiso y objetivo propuesto como es el mejoramiento salarial para nuestros Docentes a tiempo Completo logrando un incremento salarial promedio del 4% en relación al año 2016,

Adicionalmente se ha incluido el valor pagado a Docentes medio tiempo, debido a encontrarnos en proceso de inserción sistemática para que paulatinamente vayan formando parte de las diferentes áreas como Investigación, Gestión, Planificación, etc.

Consiguiendo de esta forma el mayor comprometimiento de nuestros Docentes, frente a todos los retos, mejoras, e innovaciones que debemos cumplir, a nivel Institucional.



Se priorizó y redirigió recursos para la evaluación de desempeño docente, debido a buscar la excelencia y armonización de los procesos al interior de la Institución.

2. **Investigación científica y tecnológica.** - La Institución comprometida y enfocada a desarrollar las líneas de Investigación como prioridad y dando cumplimiento a la asignación del 6% sobre el total de ingresos, no ha escatimado esfuerzos para lograrlo, por ello debo anotar que el cumplimiento registrado es de 101,13% con gran satisfacción de tener nuestro primer libro institucional, y la brillante participación en 2 Ponencias, lo que destaca el importante trabajo que se ha desarrollado en esta área de producción científica.
3. **Vinculación con la sociedad.** – Gracias a la organización y cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos, hemos rebasado el porcentaje del 1% cumpliendo en un 116% a lo proyectado.
4. **Bienestar estudiantil.** - Dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, y con la satisfacción de ser una Institución que aporta en alguna medida, a lograr que varias personas que tienen la intención, y el comprometimiento para alcanzar un título, pero que no poseen recursos puedan hoy en día estudiar mediante una BECA y transformarse en entes productivos y graduados. La Institución



destaca el haber canalizado recursos por \$ 24.751,50 equivalente al 100,42% de cumplimiento frente a lo propuesto.

5. **Gestión institucional.** – Debo informar que hemos trabajado arduamente en la Imagen Institucional y la promoción de nuestras 2 ofertas académicas incansablemente destinando recursos necesarios para conseguirlo, así como también en mejoramientos, equipamientos necesarios para estar a la par con los avances tecnológicos y poder ofrecer a nuestros Estudiantes una educación de calidad, con calidez que es como nos caracterizamos institucionalmente.

Es importante resaltar la mejora que se realizó en cuanto al cambio de plataforma (Schoology a Moodle) pese a que ha demandado recursos mayores, pero todo obedece a seguir la línea de excelencia en la cual estamos enfocados todos quienes conformamos el Tecnológico Lezaeta.

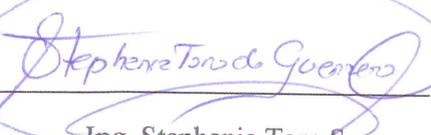
Resaltamos el sacrificio administrativo que se ha realizado, frente a lo proyectado debido a que damos prioridad a ir alcanzando todas las mejoras posibles en la parte Académica, pese al esfuerzo financiero que justifica plenamente la actividad y el gestionar desplegado durante el 2017. Cumpliendo de forma global en el 103.25% sobre lo proyectado.



Porcentaje que refleja la entrega y comprometimiento de todos sus miembros por una Institución cumplidora de sus obligaciones, consiente de sus derechos y comprometida por el mejoramiento continuo.

Adjunto a la presente encontrara el presupuesto validado con lo generado; en el mismo que detalla los porcentajes alcanzados en cada rubro, todos los valores y desgloses se encuentran documentados debidamente con sus transacciones contables.

Atentamente,



Ing. Stephania Toro S

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA ITSMLA**



Ing. Daniel Mazón
CONTADOR





ANEXOS



1. **Matriz de ejecución presupuestaria 2017**
2. **Resolución de aprobación de la Carrera de Tecnología Superior en Gastronomía**
3. **Resolución de aprobación de rendición de cuentas 2017, por el máximo Organismo Colegiado Académico Superior del Instituto**

1. Matriz de ejecución presupuestaria 2017

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A. - ITSMLA"
MATRIZ DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017



EJES ESTRATÉGICOS 2017 - 2021	PROYECTOS	PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
EJE ESTRATÉGICO 1. DOCENCIA	P.1	Oferta académica en modalidad semipresencial	5.000,00	-	
	P2	Planificación académica			
	P3	Evaluación al desempeño docente		2.916,77	
	P4	Evaluación interna	1.571,92	-	
	P5	Remuneración docentes TC	78.280,90	78.752,72	100,60%
		Remuneración docentes Contrato		36.640,44	
	P6	Eficiencia terminal		294,00	
EJE ESTRATÉGICO 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	P7	Producción científica y tecnológica	14789,43	14.955,89	101,13%
EJE ESTRATÉGICO 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	P8	Triple hélice	1.971,92	2.177,69	110,43%
	P9	Prácticas pre profesionales			
	P10	Educación continua	2.464,90	3.044,55	123,52%
	P11	Seguimiento a egresados y graduados			
	P12	Inserción laboral			
EJE ESTRATÉGICO 4. BIENESTAR ESTUDIANTIL	P13	Becas	24.649,05	24.751,50	100,42%
	P14	Acción afirmativa	1.971,92	385,00	19,52%
	P15	Admisión y orientación			
	P16	Convenios espacios de bienestar		250,00	
EJE ESTRATÉGICO 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	P17	Cultura de planificación			
	P18	Rendición de cuentas			
	P19	Imagen institucional y población estudiantil		4.009,28	
	P20	Títulos	3.200,00	2.855,00	89,22%
	P21	Seguridad e infraestructura básica		1.293,50	
		Remuneraciones Personal administrativo y servicios	75.660,00	47.581,89	62,89%
		Arriendos	21.400,00	21.380,88	99,91%
		Servicios básicos	5.440,00	3.821,54	70,25%
		Sistema académico	2.000,00	1.939,00	96,95%
		Mantenimiento	2.300,00	2.072,84	90,12%
		Equipos	2.000,00	2.165,32	108,27%
	Mobiliario	2.000,00	1.812,46	90,62%	

Otros gastos	3.800,76	3.485,62	91,71%
TOTAL 2017	248.500,80	256.585,88	103,25%



Stephanía Toro S

Ing. Stephanía Toro S

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ITSMLA**

Daniel Mazón

Ing. Daniel Mazón

CONTADOR ITSMLA

2. Resolución de aprobación de la Carrera de Tecnología Superior en Gastronomía



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



RPC-SO-36-No.684-2017

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: I. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...);"
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...);"
- Que, mediante Resolución RPC-SE-13-No.051-2013, de 21 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial del CES el 28 de noviembre de 2013, el Pleno de este Consejo de Estado aprobó el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de resoluciones RPC-SO-13-No.146-2014, de 09 de abril de 2014; RPC-SO-45-No.535-2014, de 17 de diciembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 13 de enero de 2015; RPC-SO-18-No.206-2015, de 06 de mayo de 2015; RPC-SO-22-No.262-2015, de 10 de junio de 2015; RPC-SO-31-No.405-2015, de 02 de septiembre de 2015; RPC-SO-34-No.449-2015, de 23 de septiembre de 2015; RPC-SE-03-No.004-2016, de 22 de marzo de 2016; RPC-SO-17-No.269-2016, de 04 de mayo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 20 de mayo de 2016; RPC-SO-42-No.875-2016, de 23 de noviembre de 2016; RPC-SO-45-No.912-2016, de 14 de diciembre de 2016; y, RPC-SO-10-No.165-2017, de 22 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 31 de marzo de 2017;
- Que, el artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico, prescribe: "Los proyectos de carreras y programas serán presentados, analizados y aprobados de conformidad con la normativa que para el efecto expida el CES (...);"
- Que, el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico, prescribe: "Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento. El CES priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos en la respectiva normativa";
- Que, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento referido, manifiesta: "Una vez habilitada la plataforma informática para la presentación de proyectos de carreras, las IES remitirán al CES, para su aprobación, los proyectos de rediseño de todas sus carreras que se encuentren en estado vigente, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento, en los siguientes plazos máximos: (...) 5. En el caso de los

Página 1 de 7



institutos técnicos superiores, tecnológicos superiores y equivalentes, ubicados por el CEAACES en la categoría "en proceso de acreditación condicionados" y "en proceso de acreditación fuertemente condicionados", el plazo para el ingreso de los proyectos de rediseños de las carreras vigentes, se podrá extender hasta el 28 de febrero de 2017; y, para los institutos y conservatorios superiores "acreditados por el CEAACES", el plazo se extenderá hasta el 04 de junio del 2017 (...);

- Que, la Disposición Transitoria Vigésima del Reglamento *ibidem*, señala: "Se entiende por rediseño curricular de las carreras vigentes, a los cambios que se producen en los procesos de organización del conocimiento y de los aprendizajes, como consecuencia de la aplicación de metodologías de planificación educativas acordes con lo establecido en el presente Reglamento (...);
- Que, a través de Resolución RPC-SO-32-No.358-2014, de 20 de agosto de 2014, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, reformado a través de resoluciones RPC-SO-16-No.187-2015, de 22 de abril de 2015; RPC-SO-36-No.474-2015, de 07 de octubre de 2015; RPC-SO-44-No.596-2015, de 02 de diciembre de 2015; RPC-SO-08-No.140-2016, de 02 de marzo de 2016; RPC-SO-11-No.175-2016, de 23 de marzo de 2016; RPC-SO-22-No.351-2016, de 08 de junio de 2016; RPC-SO-36-No.744-2016, de 05 de octubre de 2016; RPC-SO-04-No.075-2017, de 01 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 10 de febrero de 2017; RPC-SO-05-No.100-2017, de 08 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 20 de febrero de 2017; RPC-SO-08-No.141-2017, de 08 de marzo de 2017; y, RPC-SO-24-No.477-2017, de 12 de julio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 13 de julio de 2017;
- Que, el artículo 3 del Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, señala: "Para efectos de este Reglamento se entenderá por: (...) Rediseño curricular de carreras vigentes: Se entiende por rediseño curricular de una carrera vigente a los cambios que se introducen en el proyecto pedagógico curricular, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente del Sistema de Educación Superior (...);
- Que, el artículo 5 del referido Reglamento, establece: "Las instituciones de educación superior presentarán al Consejo de Educación Superior (CES) las solicitudes de aprobación de proyectos de carreras y programas, así como el rediseño de la oferta académica vigente de nivel técnico superior, tecnológico superior o sus equivalentes, y de grado, a través de la plataforma informática para la presentación de proyectos de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (...);
- Que, el artículo 12 del Reglamento *ibidem*, señala: "Con base en los informes indicados la Coordinación de Planificación Académica del CES, elaborará un informe final en donde se podrá recomendar: a) Aprobar el proyecto; b) No aprobar el proyecto, y c) Solicitar a la IES ampliaciones o aclaraciones";
- Que, el artículo 16 del mencionada Reglamento, dispone: "El Pleno del CES, con sustento en el informe y el acuerdo de la Comisión Permanente respectiva, resolverá mediante resolución: a) Aprobar el proyecto; o, b) No aprobar el proyecto (...);



- Que, el artículo 17 del citado Reglamento, indica: "La Resolución de aprobación de una carrera, programa o rediseño de carreras vigentes será notificada de manera inmediata por el CES a la SENESCYT, al CEAACES y a la institución de educación superior solicitante. La SENESCYT registrará la carrera o el programa en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), para que conste dentro de la oferta académica vigente de la institución solicitante (...);"
- Que, el artículo 18 del Reglamento referido, determina: "Las carreras de nivel técnico y tecnológico o los programas aprobados tendrán una vigencia de hasta cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición de la resolución de aprobación de la carrera o programa, lo cual será establecido por el CES en la misma resolución (...);"
- Que, el artículo 1 del Acuerdo 2016-221, de 16 de diciembre de 2016, expedido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), dispone: "Declarar pertinentes, todos los proyectos de carrera de nivel técnico y tecnológico de los Institutos Superiores, Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y los Conservatorios Superiores Públicos que sean presentados al Consejo de Educación Superior para su aprobación";
- Que, el 14 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior Daniel Reyes presentó al CES, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera Escultura con nivel equivalente a Tecnología Superior;
- Que, el 14 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior Luis Napoleón Dillon, presentó al CES, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Contabilidad;
- Que, el 17 de febrero de 2017, el Conservatorio Superior José María Rodríguez presentó al CES, el proyecto de rediseño curricular de la carrera de Danza con nivel equivalente a Tecnología Superior;
- Que, el 22 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharan presentó al CES, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Gastronomía;
- Que, el 23 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior Nuestra Señora del Rosario, presentó al CES, el proyecto de rediseño de la Carrera Tecnología Superior en Contabilidad;
- Que, el 24 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior New Generation presentó al CES, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera Tecnológico Superior en Desarrollo de Software;
- Que, el 27 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior El Pacífico, presentó al CES, los proyectos de rediseño de las carreras: de Tecnología Superior en Administración, y de Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación;
- Que, el 28 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior Sudamericano, presentó al CES, los proyectos de rediseño de las carreras: de Tecnología Superior en Administración, y de Tecnología Superior en Gastronomía;



- Que, el 28 de febrero de 2017, el Instituto Tecnológico Superior de Tecnologías Apropriadas, presentó al CES, el proyecto de rediseño de la Carrera: de Tecnología Superior en Mecánica Automotriz;
- Que, el 19 de abril de 2016, el Instituto Tecnológico Superior Adventista del Ecuador, presentó al CES, los proyectos de rediseño de las carreras: de Tecnología Superior en Contabilidad, y de Tecnología Superior en Desarrollo de Software;
- Que, el 02 de junio de 2017, el Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional-Norte, presentó al CES, los proyectos de rediseño de las carreras: de Tecnología Superior en Criminalística, y de Tecnología Superior en Investigación de Accidentes de Tránsito;
- Que, el 09 de septiembre de 2016, el Instituto Técnico Superior Desarrollo Integral de la Persona, presentó al CES, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración;
- Que, a través de Memorando CES-PG-2017-0434-M, de 15 de septiembre de 2017, la Coordinación de Planificación Académica del CES, remitió a la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores de este Organismo, los informes técnicos finales de los proyectos de rediseño curricular de varias carreras, respecto de los cuales se recomendó: Aprobar los Proyectos;
- Que, en base a los informes técnicos finales de los proyectos de rediseño curricular de las carreras referidas en los considerandos precedentes, presentados por varias Instituciones de educación superior, la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, evidenció la construcción de un modelo curricular y pedagógico, el mismo que contiene una descripción respecto del objeto de estudio de la carrera, perfil de egreso, estudio de demanda ocupacional, resultados de aprendizaje, modelo de investigación para los aprendizajes, modelo de prácticas pre-profesionales, modelo de integración curricular de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como la descripción detallada del programa de estudio considerando contenidos mínimos y carga horaria en base al Reglamento de Régimen Académico vigente;
- Que, la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, en su Décima Octava Sesión Ordinaria desarrollada el 26 de septiembre de 2017, una vez analizados los informes técnicos finales, respecto a los proyectos de rediseño curricular de varias carreras presentados por varias instituciones de educación superior, mediante Acuerdo ACU-CPIC-SO-18-No.101-2017, convino: recomendar al Pleno del CES su aprobación;
- Que, mediante Memorando CES-CPIC-2017-0262-M, de 28 de septiembre de 2017, el Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, remitió para conocimiento y aprobación del Pleno de este Organismo, los informes técnicos finales de rediseño curricular de varias carreras, presentados por varias instituciones de educación superior, así como el proyecto de resolución correspondiente;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,



En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes proyectos de rediseño curricular de las carreras presentados por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta en los informes técnicos:

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	TÍTULO AL QUE CONDUCE
1	Instituto Tecnológico Superior Daniel Reyes	Escultura con nivel equivalente a Tecnología Superior	Escultor con nivel equivalente a Tecnólogo Superior
2	Instituto Tecnológico Superior Luis Napoleón Dillon	Tecnología Superior en Contabilidad	Tecnólogo Superior en Contabilidad
3	Conservatorio Superior José María Rodríguez	Danza con nivel equivalente a Tecnología Superior	Bailarín con nivel equivalente a Tecnólogo Superior
4	Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezeta Achurán	Tecnología Superior en Gastronomía	Tecnólogo Superior en Gastronomía
5	Instituto Tecnológico Superior Nuestra Señora del Rosario	Tecnología Superior en Contabilidad	Tecnólogo Superior en Contabilidad
6	Instituto Tecnológico Superior New Generation	Tecnología Superior en Desarrollo de Software	Tecnólogo Superior en Desarrollo de Software
7	Instituto Tecnológico Superior El Pacífico	Tecnología Superior en Administración	Tecnólogo Superior en Administración
8	Instituto Tecnológico Superior El Pacífico	Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación	Tecnólogo Superior en Automatización e Instrumentación
9	Instituto Tecnológico Superior Sudamericano	Tecnología Superior en Administración	Tecnólogo Superior en Administración
10	Instituto Tecnológico Superior Sudamericano	Tecnología Superior en Gastronomía	Tecnólogo Superior en Gastronomía
11	Instituto Tecnológico Superior de Tecnologías Apropriadadas	Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	Tecnólogo Superior en Mecánica Automotriz



12	Instituto Tecnológico Superior Adventista del Ecuador	Tecnología Superior en Contabilidad	Tecnólogo Superior en Contabilidad
13	Instituto Tecnológico Superior Adventista del Ecuador	Tecnología Superior en Desarrollo de Software;	Tecnólogo Superior en Desarrollo de Software;
14	Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional-Norte	Tecnología Superior en Criminalística	Tecnólogo Superior en Criminalística
15	Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional-Norte	Tecnología Superior en Investigación de Accidentes de Tránsito	Tecnólogo Superior en Investigación de Accidentes de Tránsito
16	Instituto Técnico Superior Desarrollo Integral de la Persona	Tecnología Superior en Administración	Tecnólogo Superior en Administración



Artículo 2.- Disponer a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) el cambio de estado de 'vigente' a 'no vigente habilitado para registro de títulos', de las carreras registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), que constan en el anexo a la presente Resolución.

Artículo 3.- Las carreras aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, tendrán un período de vigencia de cinco (5) años, contados desde su aprobación.

Artículo 4.- Las instituciones de educación superior, ejecutarán las carreras de conformidad con las mallas curriculares que constan en los respectivos informes técnicos finales, que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 5.- Las carreras aprobadas, podrán ser ofertadas a partir de la notificación de la SENESCYT a los respectivos Instituciones de Educación Superior, una vez que la información correspondiente a las mismas haya sido ingresada en el SNIESE, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2017, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Dr. Enrique Santos Jara
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Marcelo Calderón Vintimilla
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3. Resolución de aprobación de rendición de cuentas 2017, por el máximo Organismo Colegiado Académico Superior del Instituto.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"**

Ambato — Ecuador

RESOLUCIÓN N° RCG001-ITSMLA-AC69-001-2018

El Consejo Gubernativo del Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharán, presidido por su Rectora, la Ing. Dayana Murillo Párraga, Mág. y actuando como Secretaria la Leda. Ghemezhad Arismendi Guerrero.

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 79 establece que: "Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior"

Que, el art. 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior, relacionado a rendición social de cuentas dispone que "Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior."

Que, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 95, con respecto a la periodicidad de la rendición de cuentas señala, "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"

Que, el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, artículo 2, relacionado a Becas y ayudas económicas, dispone que: "Los institutos y conservatorios superiores establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad, a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares de la institución conforme a lo establecido en la LOES. Dicha asignación deberá ser contemplada en el informe anual de rendición de cuentas presentado por el/la rector/a de la institución a la SENESCYT"



Que, el Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, artículo 72, relacionado a los deberes y atribuciones del consejo académico superior para los institutos y conservatorios superiores particulares, literal c), señala: "Presentar anualmente el informe de rendición de cuentas institucional al CES y a la SENESCYT"

Que, en el artículo 76 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores, con respecto a las atribuciones y responsabilidades del rector, literal g), señala "Presentar anualmente el proyecto de informe de rendición de cuentas al Consejo Académico Superior, para su aprobación y ulterior presentación al CES y el la SENESCYT"

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas institucional correspondiente al año 2017.

Artículo 2.- Autorizar la socialización del informe de rendición de cuentas institucional a la comunidad educativa ITSMILA.

Artículo 3.- Autorizar la presentación del "Informe de Rendición de Cuentas institucional del año 2017" al CES y SENESCYT.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Ing. Dayana Murillo P, MSc.

RECTORA



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria del H. Consejo Gubernativo del Instituto Manuel Lezaeta Acharán – ITSMILA.

CERTIFICO:

Que fue estudiado y aprobado por el H. Consejo Gubernativo la resolución RESOLUCIÓN N° RCG001-ITSMILA-AC69-001-2018, con el siguiente articulado

Artículo 1- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas institucional correspondiente al año 2017.

Artículo 2.- Autorizar la socialización del informe de rendición de cuentas institucional a la comunidad educativa ITSMILA.

Artículo 3.- Autorizar la presentación del "Informe de Rendición de Cuentas institucional del año 2017" al CES y SENESCYT.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Lilian Arismendi Guerrero

SECRETARIA H. CONSEJO GUBERNATIVO ITSMILA